

## **ACUERDO NÚMERO 753 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024**

*Por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes a los egresados de las especializaciones de la ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado para ingresar a la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible*

### **EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes*

## ACUERDO NÚMERO 753 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

*Por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes a los egresados de las especializaciones de la ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado para ingresar a la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible*

*regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), indica que la homologación es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - en su Plan de Desarrollo 2019-2023 “Mas UNAD, más país”, estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el “desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones

## ACUERDO NÚMERO 753 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

*Por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes a los egresados de las especializaciones de la ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado para ingresar a la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible*

*diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa” que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.*

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 21 del 20 de diciembre de 2024, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 14 del 17 de diciembre de 2024, en el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminario Especializado en Gestión de Proyectos Sostenibles, Seminario Especializado en Certificación Técnica en Dirección de proyectos, Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión y Seminario Especializado Marketing Digital, Seminario Especializado en Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos como opción de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el reconocimiento de saberes a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron el Seminario Especializado en Gestión de

## ACUERDO NÚMERO 753 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

*Por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes a los egresados de las especializaciones de la ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado para ingresar a la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible*

Proyectos Sostenibles código 101047159, como opción de grado del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan antiguo) y el Seminario Especializado Certificación Técnica en Dirección de Proyectos código 102438239 como opción de grado del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución No. 003490 del 16 de marzo de 2022, con la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

Código	Opción de grado	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
101047159	Seminario Especializado Gestión de Proyectos Sostenibles	3	102988026	Modelos de arquitectura de negocios	3	Electivo
102438239	Seminario Especializado Certificación Técnica en Dirección de Proyectos	3	102988026	Modelos de arquitectura de negocios	3	Electivo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el reconocimiento de saberes a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron el Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión código 102318238 como opción de grado del programa Especialización en Finanzas Corporativas Resolución No. 17543 del 14 de septiembre de 2021, con la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

## ACUERDO NÚMERO 753 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

*Por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes a los egresados de las especializaciones de la ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado para ingresar a la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible*

Código	Opción de grado	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
102318238	Seminario Especializado en Gestión de Portafolios de Inversión	3	102988025	Analítica para negocios innovadores	3	Electivo

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar el reconocimiento de saberes a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron el Seminario Especializado en Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos código 102578453 como opción de grado del programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional Resolución No. 009938 del 03 de junio de 2022, con la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

Código	Opción de grado	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
102578453	Evaluación de la Gestión del Talento Humano con base en el Análisis de Datos	3	102988020	Liderazgo, cultura del conocimiento e innovación disruptiva	3	Electivo

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar el reconocimiento de saberes a los egresados de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN quienes cursaron y aprobaron el Seminario Especializado en Marketing Digital código 101227158 como opción de grado del programa Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución 14503 del 16 de octubre de 2016

## ACUERDO NÚMERO 753 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

*Por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes a los egresados de las especializaciones de la ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado para ingresar a la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible*

(Plan Antiguo) y Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 03 de junio de 2022, con la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

Código	Opción de grado	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
101227158	Seminario Especializado en Marketing Digital	3	102988024	Capacidades empresariales dinámicas	3	Electivo

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados de las especializaciones que se relacionan en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD. En consecuencia, tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los egresados beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización

## ACUERDO NÚMERO 753 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

*Por el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes a los egresados de las especializaciones de la ECACEN quienes cursaron y aprobaron Seminarios Especializados como opción de grado para ingresar a la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible*

de créditos homologados.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA ROCÍO MONDRAGON AREVALO**  
Presidente.



**BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA**  
Secretaria Técnica